



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO NUMERO **0169-2015**  
( **11 MAR 2015** )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS CON MOTIVO DE LA VISITA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial  
Las conferidas en la Ley 136 de 1994 y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 atribuye a los alcaldes, entre otras, la función, en relación con el orden público, de dictar dentro del área de su competencia los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9° del Decreto Nacional 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

Que el artículo 2° del Código Nacional de Policía establece que a la policía compete la conservación del orden público interno y su artículo 7° permite reglamentar el ejercicio de la libertad en cuanto se desarrolle en lugar público o abierto al público o de modo que trascienda de lo privado.

Que el Doctor **GERMÁN VARGAS LLERAS**, Vicepresidente de la República, visitará la ciudad de de Pasto, el día 12 de marzo de 2015, por lo que se hace necesario, adoptar algunas medidas para preservar su seguridad y el orden público.

Que en mérito de lo expuesto,

### **DECRETA**

- ARTICULO 1°:** **PROHIBIR** con motivo de la visita Doctor **GERMÁN VARGAS LLERAS**, Vicepresidente de la República a la ciudad de Pasto, toda manifestación pública y cabalgatas en los alrededores de la casa Museo TAMINANGO, el 12 de marzo de 2015 desde las 6:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. del mismo día.
- ARTÍCULO 2°:** **PROHIBIR** igualmente en los alrededores de las instalaciones de la Casa Museo TAMINANGO, la circulación de vehículos que transporten cilindros de gas, escombros, desechos y similares, menaje usado, mudanzas y manipulación de pólvora, el día 12 de marzo de 2015 desde las 6:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. del mismo día
- ARTÍCULO 3°:** **PROHIBIR** así mismo en los alrededores de las instalaciones de la Casa Museo TAMINANGO de Pasto, el transporte de parrillero hombre y mujer en motocicleta, el día 12 de marzo de 2015, desde las 6:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. del mismo día.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO NUMERO 0169 2015

( 11 MAR 2015 )

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS CON MOTIVO DE LA VISITA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

- ARTÍCULO 4º:** **DECRETAR** la alerta amarilla hospitalaria en el Municipio de Pasto desde las 6:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. del día 12 de marzo de 2015.
- ARTICULO 5º:** Enviar copia del presente decreto a la Comandancia del Departamento de Policía, a las Secretarías de Gobierno, de Tránsito y a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastres, para que se encarguen del control y vigilancia de lo dispuesto en el presente decreto.
- ARTÍCULO 6º:** Ordenar a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, difundir en los medios de comunicación el presente decreto.
- ARTÍCULO 7º:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HAROLD GUERRERO LOPEZ**  
Alcalde de Pasto

PROYECTO: MAGALY MORA GARZÓN  
Secretaría Ejecutiva

Reviso:   
OFICINA JURÍDICA ALCALDIA